



CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 067-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, concejala a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 28 de agosto del 2024, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 066, realizada el 22 de agosto de 2024;
4. Clausura.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguilla Andy
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 067-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 067-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 066, realizada el 22 de agosto de 2024;
4. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria.

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
3	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
4	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
5	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente
6	Yeti Coba Nancy Quenare	Concejala	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 067 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, da la bienvenida a los señores concejales, concejala, vicealcalde, asesor jurídico a la sesión ordinaria Nro. 067, para analizar los puntos que esta detallados en la convocatoria, desearles el mejor de los éxitos para que todo vaya bien en el análisis de los temas a tratar, siendo las 09H10 am deja instalada la Sesión Ordinaria 067-CM-GADMIPA-2024.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, extiende el saludo a todos concejales, concejala, alcalde, procurador sindico, secretario, se ha recibido la convocatoria en el tiempo



establecido, con los temas a tratar, por lo que mociona para aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 067.

El señor concejal Misael Grefa saluda a cada uno de las autoridades presentes en la sesión, señala que se ha recibido la convocatoria Nro. 067 con anticipación, no existe otros temas que añadir, por lo que apoya la moción propuesta por el señor vicealcalde, para probar el orden del día.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
3	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
4	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
5	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado
6	Yeti Coba Nancy Quenare	Concejala	Aprobado

Por Unanimidad de los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 222-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 067, realizada el 28 de Agosto del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 067, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 066, realizada el 22 de agosto de 2024.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 066.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales, concejala, emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor concejal Alfonso Santi señala que se ha escuchado la lectura del acta anterior realizado por el secretario, es el único punto que se está tratando en la sesión, por cuanto las comisiones están analizando alguno temas que se formularan en las siguientes sesiones, como son las ordenanzas sobre bienes mostrencos, los cuales deben tener toda la documentación para poder analizar en el pleno del Concejo Municipal, con estas observaciones mociona para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 066.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, indica que antes de apoyar la moción para aprobar el acta, tiene dudas referentes al punto Nro. 4 del acta, referente a los dos proyectos que se va a presentar a la STCTEA, quisiera que se explique mejor sobre la contraparte que va a aportar el GADMIPA, no está muy claro.

El señor secretario general señala que esta tal como el directo de Planificación, Arq. Erik Cacoango señaló en la sesión anterior, además, sugiere al señor alcalde que se debería invitar al director de planificación para que pueda informar, con más claridad, si es el caso.

Dada la explicación por parte del señor director de Planificación, Arq. Erik Cacoango, el señor vicealcalde señala que está claro y apoya la moción propuesta por el concejal Alfonso Santi, aprobando el acta de la sesión ordinaria Nro. 066.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 066, de fecha 22 de agosto del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
3	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
4	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
5	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado
6	Yeti Coba Nancy Quenare	Concejala	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:



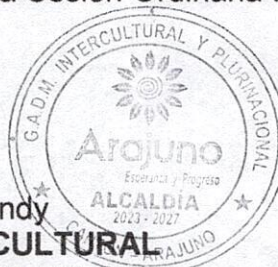
RESOLUCIÓN Nro. 223-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 067, realizada el 28 de agosto del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 066, de fecha 22 de agosto de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Clausura. -

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a los señores concejales, concejala, por el aporte dado en los temas analizados; y, no habiendo otro punto que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 067-CM-GADMIPA-2024, siendo las 10H02 am.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 067-2024

RESOLUCIÓN Nro. 222-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 067, realizada el 28 de Agosto del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 067, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 223-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la



comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 067, realizada el 28 de agosto del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 066, de fecha 22 de agosto de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 067, realizado el 28 de Agosto de 2024.

LO CERTIFICO:

Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 067

FECHA: 28 DE AGOSTO DEL 2024

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	26/08/2024	
02	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	26-08-24	
03	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	26/08/2024	
04	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	26/08-2024	
05	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	26/08/2024	
06	YETI COBA NANCY QUENARE	CONCEJALA	26/8/2024	



SESION ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 067

FECHA: 28 DE AGOSTO DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
01	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
02	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
03	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
04	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
05	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	
06	YETI COBA NANCY QUENARE	CONCEJALA	



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 067

FECHA: 28 DE AGOSTO DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA 067	APROB. ACTA SESION ORDONARIA Nro. 066	
01	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	
02	GREFA LICUY MISAEEL PATRICIO	✓	✓	✓	
03	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	
04	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	
05	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	
06	YETI COBA NANCY QUENARE	✓	✓	✓	